

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

Lo que deben ser las Escuelas de Artes y Oficios.

I.

Las cuestiones sociales entrañan excepcional importancia para la vida de los pueblos, y al presente ninguna puede recabar mayor interés que la llamada *cuestión obrera*.

Así lo han comprendido los legisladores de nuestros días, promoviendo proyectos de ley, comisiones para proponer reformas en el trabajo, congresos internacionales y mil acuerdos que demuestran la gravedad del asunto, que preocupa profundamente en estos momentos á los hombres pensadores de las naciones cultas.

Por fortuna son muchos los medios de vitalidad con que cuenta la sociedad moderna, para que no surjan recursos de transición que faciliten las evoluciones necesarias para llegar á un nuevo orden de cosas, que salve la prodigiosa civilización moderna, pues no hay ese decaimiento que sienten los espíritus pusilánimes, ó los pervertidos por su censurable conducta, hasta el extremo de creer que el mal no tiene remedio, y que, hallándose los bárbaros á las puertas de Roma, el imperio de nuestro glorioso siglo ha de sucumbir por necesidad; no y mil veces no. Ciertamente que es aterradora la exuberancia de producción á que hemos llegado, motivo fundamental del asunto que nos ocupa: no es menos triste tampoco el aumento de necesidades, que de un modo creciente se impone á las gentes en perjuicio de su bienestar, y no es menos deplorable la falta de aquella resignación con que vivía hace años gran parte del vulgo, para subordinarse en el régimen individualista á las desigualdades causadas por la fortuna, la inteligencia, el trabajo y la economía; pero de esto á creer en un inmediato cataclismo universal, porque la razón en sus elucubraciones ideales exija un mundo nivelador que pugna sin embargo contra el sentimiento individualista, que es piedra angular en que descansan las so-

ciudades modernas, amparadas como nunca por la entidad Estado, cada vez más vigorosa en los tiempos moderados, hay mucha diferencia de que habrán de darse cuenta los revolucionarios socialistas, si no quieren sufrir amargas decepciones en sus ulteriores movimientos.

La evolución vendrá á costa de dolorosas pruebas, pues sin ellas no se realiza el acomodamiento de tan caros intereses como representan la manera de ser social de los pueblos hoy desquiciados, y aun tal vez nuestros hijos ó quizás algunos de nuestros contemporáneos presenciaren horrores impropios de la cultura que se ensalza por todas partes; pero la reacción con sus lamentables exageraciones no se dejará esperar, con grave perjuicio de esa evolución tranquila y segura, en brazos de la que debían entregarse todos los hombres de buena voluntad amantes de la verdadera justicia.

Para contribuir á tan buena obra, vamos á tratar de un medio, entre otros de que pueden valerse los poderes públicos, cual es el desarrollo de las enseñanzas populares conocidas vulgarmente bajo el nombre de *Escuelas de Artes y Oficios*.

G. GIRONI.

(Continuará.)

Sección oficial.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Las escuelas vacantes de este distrito que han de proveerse conforme á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y art. 3.º del Reglamento de 7 de Diciembre del mismo año son las siguientes:

CONCURSO DE TRASLACION.
Provincia de Badajoz

De niños.—Villarta de los Montes con 825 pesetas.—Llerena (auxiliar), con 625 pesetas.

Cádiz

De niñas.—Villamartín (auxiliar), con 625 pesetas.

Canarias

De niñas.—Mogan, elemental, con 625 pesetas.

Huelva

De niños.—El Cerro, elemental del primer distrito con 1.100 pesetas.—Jabugo, idem.—con 825 pesetas.—Corte Concepción con 625 pesetas.

De niñas.—Villarrasa, con 825 pesetas, y Villanueva de las Cruces con 625.

CONCURSO ÚNICO.

Provincia de Badajoz

De niños.—Puebla de Sancho Pérez (auxiliar), con 500 pesetas anuales de dotación.

De ambos sexos.—Rena con 383'30 pesetas.—Los Rubios con 250 pesetas.

Canarias

De niños.—Betancuria (incompleta), con 225 pesetas.—Garafia, (pago de Tricias), idem, con 200 pesetas.

Córdoba

De niños.—Cerrillo, (Rute), incompleta, con 250 pesetas.—Ochavillo del Rio (Fuente Palmera), id. con 200 pesetas.

De niñas.—Pedroche, auxiliar, con 500 pesetas.

De ambos sexos.—Rivera la Alta (Puente Genil), con 500 pesetas.—La Carlota, segundo departamento, con 365 pesetas.—Fuente la Lancha con 275 pesetas.

Cádiz

De niños.—Palmones (Los Barrios), incompleta, con 547'50 pesetas.

Huelva

De ambos sexos.—Las Delgadas (Zalamea), con 300 pesetas.

Sevilla

De niños.—Navarredonda, incompleta. (El Sancejo), con 160 pesetas.

CONCURSO DE ASCENSO.

Provincia de Badajoz

De niños.—Villanueva del Fresno, elemental, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Valverde de Burguillos, elemental, con 625 pesetas, Higuera la Real (dos plazas de auxiliar), con 625 pesetas, Azuaga, Berlanga, Bienvenida, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Medina de las Torres, Quintana, Salvatierra, Los Santos

y Zafra (todas auxiliares), con 625 pesetas.

De niñas.—Fuente de Cantos (dos auxiliares), Azuaga, Barcarrota, Higuera la Real, Burguillos, Jerez de los Caballeros, Mérida, Navalvillar de Pela, Oliva de Jerez, Salvatierra, Siruela, Zafra y Zalamea (todas auxiliares), con 625 pesetas.

Cádiz

De niñas.—Los Barrios, Jimena, Prado del Rey y Villamartín (todas auxiliares), con 625 pesetas.

Canarias

De niños.—Matanza (elemental), con 825 pesetas. Alajero, Mogan y Jemes, elementales, con 625 pesetas.

De niñas.—Tijerate (elemental), con 825 pesetas.

Córdoba

De niños.—Sileras (Almedinilla), elemental, con 625 pesetas.

Huelva

De niñas.—Aracena (auxiliar), con 625 pesetas.

Sevilla

De niños.—Constantina, elemental, con 1.375 pesetas. Fuentes de Andalucía y Cazalla de la Sierra, todas auxiliares, con 625 pesetas.

Utrera (auxiliar), con 825 pesetas.

De niñas.—Cabezas de San Juan, dos auxiliares con 625 pesetas.

Advertencias que deben tener presente los que soliciten cualquiera de las vacantes enumeradas.

Los Maestros ó Maestras á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación disfrutará ésta decente y capaz para sí y su familia, con más las retribuciones legales.

Al concurso de traslación, pueden aspirar únicamente los que desempeñan en propiedad escuelas de la misma ó superior categoría, dotadas con igual ó mayor sueldo que la vacante, dándose la preferencia al hacerse las propuestas, en primer lugar, al mayor sueldo disfrutado, y después á la antigüedad en el tiempo total de servicios prestados en propiedad á la enseñanza, conforme á lo prevenido en el art. 63 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

Podrán aspirar al concurso único los Maestros y Maestras con título profesional y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de escuelas á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art. 65 del Reglamento para la provisión de escuelas incompletas de asistencia mixta, solo habrá lugar el nombramiento de Maestro en el caso de que no lo solicite Maestra alguna.

Al concurso de ascenso podrán acudir todos los que disfruten sueldo inferior al de la vacante, con tal que no baje de 275 pesetas, según la Real orden de 12 de Mayo de 1890 y siempre que el cargo de la escuela que sirvan sea de la misma categoría, conforme á la clasificación establecida en el art. 62 del citado Reglamento, y sin limitación en el tiempo que la desempeñen.

Para las plazas cuyo sueldo no llega á

750 pesetas serán también admitidos los aspirantes que carezcan de servicios.

Para las propuestas de todas las vacantes publicadas al ascenso se tendrán en cuenta las circunstancias de preferencia señaladas en los artículos 66 y 67 del Reglamento.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 9 de Abril de 1891, no es legal el pase de las escuelas superiores á elementales en concurso de traslado ó ascenso.

Los Maestros de las escuelas de párvulos que deseen obtener por concurso escuelas elementales ó superiores, estarán sujetos á lo que dispone el artículo 60.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarlas dirigidas al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública á que corresponda la vacante y presentarlas en la Secretaría de la respectiva Junta, durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha que el *Boletín Oficial* de la provincia publique el anuncio.

El término para la admisión espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar de escuela pública se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, y caso de tenerlo acreditará que le ha sido dispensado por la superioridad.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: Título profesional y en su defecto testimonio notarial legalizado del mismo ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquel, y certificación de buena conducta expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrado dentro del término de la convocatoria que extenderán con sujeción á lo prevenido en el art. 62 del Reglamento, debidamente certificado por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia respectiva con el V.º B.º del Presidente de la misma, cuya hoja, necesariamente, habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuviesen desempeñando cargos en la fecha de ésta tendrán que presentar también el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos y servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto en esta provincia como en las demás del Rectorado, lo harán constar con claridad y precisión en las instancias que presenten en las Secretarías de las Juntas, indicando el orden de preferencia con que desean obtener cada una de todas las que soliciten en el Distrito de las anunciadas en la época respectiva del concurso.

(*Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, 22 de Enero.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión de 20 de Enero de 1894.

Reunidos los Sres. Gobernador, Jefe de Instrucción, Inspector, Doncel, Franco y Barco, se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes.

Devolver informada al Rectorado una instancia de D.ª Máxima Mateos Alonso, que se queja de que aquel Centro haya dispuesto que esta Junta proponga para Reina á D.ª Ecequiela Rodríguez.

Recomendar al alcalde de Jerez de los Caballeros que es indispensable proporcionar local para la escuela de párvulos.

Esperar á que la Diputación acepte el sueldo propuesto por esta Junta para el Cajero, á fin de hacer después la correspondiente propuesta.

Formar el itinerario oído al Sr. Inspector para la visita del presente año, á los partidos de Herrera, Don Benito y Villanueva.

Quedar enterada de que el Rectorado envía el anuncio de las vacantes para insertarlo en el *Boletín Oficial*.

Conceder la licencia pedida por doña Sabina López, auxiliar de Aceuchal.

Dar curso á una instancia en que doña María de la Concepción Magaz, auxiliar de Almendralejo, pide no se anuncie su plaza hasta que pueda hacer ejercicio de mejora de sueldo.

Dar traslado á D. José Chaparro de la orden de la Dirección general desestimando su pretensión al sueldo de 625 pesetas.

Dar traslado á doña María de los Reyes Doblado, maestra de Don Benito, de la licencia que le ha concedido el Rector.

Anunciar á oposición la plaza de auxiliar de la escuela de niños de D. Ricardo Castelo, tercera de la capital, en vista de que el nombrado, D. Francisco Gutierrez Aldana, no tomó posesión.

Aprobar los presupuestos de las escuelas de doña Severina Perez Mauricio, de Alconchel; doña María Llamazares, de Zarza-Capilla; á los interinos de la Nava de Mérida, de Risco, Garlitos, á doña Felisa Rodríguez, de Higuera la Real; de ambos sexos de Casas de Don Pedro; don Manuel Morillo Tena, de Berlanga; correspondientes al ejercicio de 93 á 94. A algunos se les amonesta para que sean más exactos en el cumplimiento de este servicio, que debieron llenar en Abril del año anterior, apercibiéndoles con encomendar la administración de los fondos de matasial á la Junta local. Estas son causa del retraso en algunos pueblos por no haber informado los presupuestos á su debido tiempo.

Sección de noticias.

Escuelas de Artes y Oficios.—En nuestro número anterior nos ocupamos en este importante asunto, próximo á ser una realidad entre nosotros, y como todo cuanto se relacione con este fu-

turo centro de enseñanza merece llamar la atención y despertar vivo interés á favor de la clase obrera, cuya instrucción ha de ser motivo adecuado para arrancar de las falanjes del socialismo á multitud de individuos, por quienes sentimos verdadero amor cristiano, comenzamos á reproducir los bien escritos artículos que bajo el título *Lo que deben ser las Escuelas de Artes y Oficios* viene publicando nuestro apreciable colega *La Asociación*, de Valladolid, y creemos que hay mucho aprovechable, especialmente en los momentos actuales de viva simpatía de la comisión gestora y del Ayuntamiento por la educación técnica de esa gran masa social desheredada de la instrucción por carecer de fortuna.

Dice un colega:

"El cargo de auxiliar de Secretaria de la Junta de Instrucción pública que venia desempeñando D. Anselmo Mata, ha sido declarado compatible con el de maestro jubilado que lo es también dicho señor."

La Dirección general, según se dice, ha telegrafiado á los Rectorados mandando que no sean admitidos en los concursos los auxiliares de las escuelas de la Corte nombrados con posterioridad al año 1884.

Esto obedece á que en breve se publicará una disposición sobre auxiliares modificando alguno de los artículos del embrollado Reglamento de 23 de Abril, que concedió derechos con perjuicio de los maestros que esperaban el ascenso.

El cajero interino de los fondos de primera enseñanza nuestro querido amigo D. Santiago Gonzalez Corbalán, sufrió hace pocos días un amago de ataque cerebral del que afortunadamente se encuentra hoy más aliviado.

También se hallan enfermas la esposa del Alcalde de esta capital, D. Luis Sánchez Rivera y la señora doña Luisa Medina, tía del director del *Nuevo Diario de Badajoz*, D. Cayetano Rodriguez.

A todos deseamos pronto y cabal restablecimiento.

En la secretaria de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, se encuentran á disposición de los interesados los títulos siguientes:

D. Antonio Alonso Martínez, D. Antonio Gómez Ramas, D. Antonio Cabanillas, González, D. José Antonio Sánchez Uña, D. Francisco Bobadilla Luengo, D. Angel Horrillo Calderón, D. Ricardo Carballo Luengo.

Los interesados podrán presentarse á recogerlos mediante las formalidades reglamentarias.

PAGOS.

RELACION DE LOS PUEBLOS Á CUYOS MAESTROS SE HAN LIBRADO HABERES POR LA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL DÍA DE HOY.

Acedera.—Sueldo, Retribuciones, Material y Casa del 2.º Trimestre de 1893-94.

Aceuchal.—El mismo trimestre completo.

Ahillones.—Id. id.

Alanje.—Id. id.

Alburquerque.—Id. id. y R., M. y C. del 1.º id.

Alconchel.—2.º completo.

Aljucen.—1.º completo y sueldo del 2.º

Almendralejo.—1.º completo y sueldo del 2.º

Arroyo de San Servan.—Id. id.

Azuaga.—1.º completo y S. y R. del 2.º

Badajoz.—2.º completo.

Barcarrota.—1.º completo y S. del 2.º

Baterno.—2.º completo.

Berlanga.—1.º id.

Bienvenida.—1.º y 2.º id.

Bodon.—1.º completo y S. del 2.º

Burguillos.—1.º y 2.º completos.

Cabeza del Buey.—1.º completo y S. del 2.º

Cabeza la Vaca.—1.º completo.

Calera de Leon.—Id. id.

Campanario.—1.º completo y S. del 2.º

Campillo.—2.º completo.

Capilla.—1.º y 2.º completo.

Carrascalejo.—1.º completo y S. del 2.º

Casas de Don Pedro.—1.º completo.

Casas de Reina.—S. y R. del 1.º

Castilblanco.—S., R. y M. del 1.º

Castuera.—1.º completo.

La Codosera.—S. del 1.º

La Coronada.—1.º completo.

Corte de Peleas.—1.º id.

Cristina.—1.º id.

Don Alvaro.—S. del 1.º

Don Benito.—1.º y 2.º completos.

Esparragalejo.—S. del 1.º

Esparragosa de Lares.—1.º y 2.º completos.

Esparragosa de la Serena.—1.º completo.

Feria.—1.º id.

Fregenal.—1.º id. y S. del 2.º

Fuenlabrada.—1.º id.

Fuente de Cantos.—S., R. y M. del 1.º

Fuente del Arco.—1.º completo y S. del 2.º

Fuente del Maestro.—1.º y 2.º

Fuentes de Leon.—1.º y 2.º

La Garrovilla.—S. del 1.º

Guareña.—S. del 1.º

La Haba.—1.º completo y S. y R. del 2.º

Herrera del Duque.—1.º completo.

Higuera de la Serena.—S. del 1.º

Higuera de Llerena.—1.º completo.

Higuera de Vargas.—1.º id.

Higuera la Real.—1.º id.

Hornachos.—1.º id.

Jerez de los Caballeros.—1.º y 2.º id.

La Lapa.—1.º id.

Lobón.—1.º y 2.º completo.

Llera.—1.º completo.

Llerena.—1.º id. y S. y R. del 2.º

Magacela.—1.º id.

Medellín.—2.º id.

Medina de las Torres.—1.º y 2.º id.

Mengabril.—1.º y 2.º id.

Mérida.—1.º y 2.º id.

Monesterio.—S. del 1.º

Montemolín.—1.º completo.

Montijo.—2.º completo y C. del 1.º

La Morera.—1.º id.

Navalvillar de Pela.—1.º id.

Nogales.—S. y R. del 1.º

Oliva de Jerez.—4.º del 92-93.

Oliva de Mérida.—1.º completo 93-94.

Olivenza y Aldeas.—2.º id.

Orellana la Sierra.—1.º id.

Orellana la Vieja.—1.º id.

La Parra.—1.º completo.

Peñalsordo.—1.º id.

Puebla de Alcocer.—1.º y 2.º id.

Puebla de la Calzada.—2.º id.

Puebla de la Reina.—1.º y S., R. y C. del 2.º

Puebla del Maestro.—1.º completo.

Puebla del Prior.—1.º id.

Puebla de Sancho Perez.—1.º id.

Quintana.—1.º id.

Reina.—1.º id.

Rena.—S. y R. 1.º

Rivera del Fresno.—1.º y 2.º completos.

Risco.—1.º y 2.º id.

Salvatierra.—S. del 1.º

San Pedro de Mérida.—2.º completo.

Santa Amalia.—1.º id.

Santa Marta.—S., R. y M. del 1.º

Los Santos.—1.º completo.

San Vicente.—2.º id.

Segura de León.—1.º id.

Siruela.—2.º id.

Solana.—S. y R. del 2.º

Talavera.—2.º completo y R., M. y C. del 1.º

Táliga.—S. del 1.º

Tamurejo.—S. del 1.º

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Torre de Miguel Sesmero.—1.º completo.

Historia del Descubrimiento de América

POR
EMILIO CASTELAR.

Publicada esta obra, desde hace un año, en inglés, por una poderosa Revista de los Estados Unidos, y considerada, según el consentimiento unánime de la opinión y de la crítica en ambos mundos, como el trabajo capitalísimo de su autor, elévala hoy la publicación que de ella se ha hecho en español y en España, con grandes condiciones externas, á integrante parte del trabajo histórico que tantas veces Castelar ha ofrecido levantar á la gloriosa é inmortal vida de su madre patria.

El nombre del autor hace innecesario todo elogio de esta producción, que forma un tomo en 4.º mayor de 600 páginas, esmeradamente impresa en papel satinado, y se vende al precio de 12 pesetas en toda España.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la *Historia del Descubrimiento de América*, Serrano, 40, 3.º, Madrid, ó á la redacción de EL PACENSE, acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro (sobre Madrid).

No se servirán pedidos que no vengán acompañados de su importe.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

HUÉSPIDES.

UNION 5.

Inmediato á la Campana.—Sitio muy céntrico.—Trato esmerado.—Comodidad.—Economía.

UNION 5.

SEVILLA.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª
enseñanza establecido en Almodralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.



FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE

Perito Agrícola,
Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Agustín, 39, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

28, GOBERNADOR, 28.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, por ser indimo de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlo llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquista o en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.

PREPARACION

para las carreras de Correos, Telégrafos, Procuradores, Secretarios de Juzgado Municipal, Penales, Tribunal de Cuentas, Banco de España y otras. Detalles á D. Enrique Real, Perito Mercantil, Profesor y Procurador, en Fregenal.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica, Moreno Nieto, núm. 1